

Rad. 050013110-007-2018-00582-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación presenta la siguiente liquidación de costas:

Prueba Genética de ADN	1,870,000
TOTAL	1,870,000

SON UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.870.000=) M/L, EL VALOR DE LAS COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f6eade7b2a04a5fbd3f82e4a2d087b2acdff9bd6ca50214083bbe
5dacdda6d**

Documento generado en 04/11/2020 01:44:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**